



**Convocatoria de propuestas 2019 — Programas simples — Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo**

[Fecha publicación: 15/01/2019]

Entidad convocante:	Comisión Europea – Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)
Objetivo:	<p>El objetivo general de las acciones de información y de promoción es reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión.</p> <p>Los objetivos específicos de las acciones de información y de promoción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) aumentar el nivel de conocimiento sobre las bondades de los productos agrícolas de la Unión y los elevados estándares que cumplen los métodos de producción de la Unión;</li> <li>b) promover la competitividad y el consumo de los productos agrícolas de la Unión y determinados productos alimenticios y mejorar su visibilidad tanto dentro como fuera de la Unión;</li> <li>c) incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión;</li> <li>d) aumentar la cuota de mercado de los productos agrícolas y de determinados productos alimenticios de la Unión, prestando especial atención a los mercados de terceros países con mayor potencial de crecimiento;</li> <li>e) restablecer las condiciones normales de mercado en caso de perturbaciones graves del mercado, pérdida de confianza del consumidor u otros problemas específicos.</li> </ul>
Líneas de actuación subvencionables:	<p><b>Acciones en el ámbito de la prioridad temática 1: Programas simples en el mercado interior:</b></p> <p><u>Tema 1</u>-Para programas de información y de promoción destinados a fomentar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.o 1144/2014.</p> <p><u>Tema 2</u>-Programas de información y de promoción destinados a destacar las especificidades de los métodos agrícolas en la Unión y las características de los productos agrícolas y alimentarios y los regímenes de calidad de la UE definidos en el artículo 5, apartado 4, letra d), del Reglamento (UE) n.o 1144/2014.</p> <p><u>Tema 3</u>-Programas de información y de promoción dirigidos a uno o varios de los siguientes países: China (incluidos Hong Kong y Macao), Japón, Corea del Sur, Taiwán, la región del</p>

Sudeste Asiático y sur de Asia.

**Acciones en el ámbito de la prioridad temática 2: Programas simples en terceros países:**

Tema 4-Programas de información y de promoción dirigidos a uno o más de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos, México o Colombia.

Tema 5-Programas de información y de promoción dirigidos a otras zonas geográficas

Tema 6-Programas de información y promoción destinados a cualquier tercer país en el sector de las aceitunas de mesa.

Para facilitar el examen de las propuestas, la parte técnica (parte B) de la propuesta debe ir acompañada, preferentemente, de una traducción al inglés si está redactada en otra lengua oficial de la UE.

Las solicitudes de las siguientes entidades y órganos son subvencionables, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1144/2014 (ampliar en convocatoria):

- i. organizaciones profesionales o interprofesionales establecidas en un Estado miembro y que sean representativas en dicho Estado miembro del sector o sectores de que se trate.
- ii. organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores.
- iii. organismos del sector agroalimentario que tienen como objetivo y actividad proporcionar información sobre los productos agrícolas y promocionarlos, y a los que los Estados miembros han encargado una misión de servicio público claramente definida en este ámbito.

Las propuestas podrán ser presentadas por: Organizaciones profesionales o interprofesionales, personas jurídicas.

Participantes

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de acciones en virtud de la presente convocatoria se estima en **95 000 000€**.

Este importe está sujeto a la disponibilidad de los créditos destinados al respecto en el presupuesto general de la UE para 2019. La Comisión se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

Presupuesto:

La subvención de la UE está limitada a la tasa de cofinanciación máxima siguiente:

- programas simples en el mercado interior: el 70 % de los costes totales;
- programas simples en terceros países: el 80 % de los costes totales;

Plazo de presentación  
de solicitudes:

La fecha límite de presentación de las solicitudes es el **16 de abril de 2019**. Las propuestas deben presentarse en el plazo establecido a través del sistema de presentación electrónica en: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>

Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#) y [Web de la Política de promoción de los productos agrícolas de la UE](#).

Contacto:

- Jefa de Área: Mercedes Gómez Rodríguez. Email: [mercedesg@jccm.es](mailto:mercedesg@jccm.es). Teléfono: 925- 286 277.
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: [fjpedraza@jccm.es](mailto:fjpedraza@jccm.es). Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas [CHAFEAAAGRI-CALLS@ec.europa.eu](mailto:CHAFEAAAGRI-CALLS@ec.europa.eu). La fecha límite para enviar preguntas es el 2 de abril de 2019.